

# Resolución Directoral

Lima, 25 de Julio ..... de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo N° 0013999-2018, que contiene el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias – 2018, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 105° de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, señala que corresponde a la Autoridad de Salud competente, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por D.S. N° 048-2011-PCM, dispone que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local, siendo alguno de ellos los planes previstos en el artículo 39, numeral 39.1 del citado Reglamento, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con el propósito de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia y ocurrencia de un evento particular;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 - "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres", que establece los casos que ameritan la elaboración de un plan de contingencia, que consiste en la identificación de un evento previsible y de cercana ocurrencia que pueda afectar la salud de las personas, ambiente y los establecimientos de salud y que para el control y atención de los daños deba movilizar recursos adicionales a los normalmente disponibles para emergencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, se aprobó la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 - "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres", el cual tiene por finalidad, mejorar los niveles de articulación de la respuesta frente a situaciones de emergencias y desastres que comprometan la vida y la salud de las personas, el ambiente y la operatividad e integridad



de los establecimientos de salud; la misma que tiene por objetivo normar los procedimientos para la elaboración de planes de respuesta en los establecimientos de salud frente a situaciones de emergencias y desastres, que para su atención y control requieran de la movilización de recursos adicionales a los normalmente disponibles para la atención de emergencias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, se aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN-MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", con el propósito de normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante casos de emergencia y desastres, en la direcciones regionales de salud, hospitales e institutos especializados a nivel nacional a fin de disminuir/evitar el daño y preparar la respuesta;

Que, el Plan de Contingencia es el documento que presenta en forma clara y completa, los riesgos, los actores y sus responsabilidades específicas ante un determinado evento previsible y potencialmente adverso, proponiendo acciones de mitigación, preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2018, tiene como objetivo general, preparar al personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y adecuar su equipamiento para afrontar el incremento de la demanda de atención de pacientes, ante posibles eventos adversos, que se susciten durante las actividades por fiestas patrias - 2018, con la finalidad de reducir los daños en la salud de las personas;

Que, mediante Memorándum N° 040-2018-ETGRD-HNDM, de fecha 24 de julio del 2018, el Coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, remite el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2018", con las subsanaciones de las observaciones, realizadas por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, a través del Memorándum N° 042-2018-ETTP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 23 de julio del 2018;

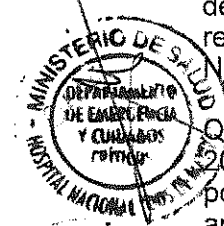
Que, mediante Informe N° 044-2018-ETPP-MBS-OEPE-HNDM, de fecha 24 de julio del 2018, el Equipo de Trabajo de Planes y Programas concluye que el "Plan de Contingencia por Fiestas Patrias - 2018", ha sido modificado y se encuentra en condiciones de ser aprobado;

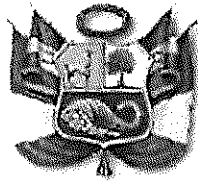
Que, mediante Informe N° 1600-2018-OEPE-EP-N° 01533-HNDM, de fecha 25 de julio del 2018, el Equipo de Trabajo de Presupuesto, emite su opinión técnica favorable respecto al presupuesto institucional que involucra el referido Plan, el mismo que la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo en todo sus extremos;

Que, mediante Memorándum N° 1074-2018-OP-ECA-HNDM, de fecha 25 de julio del 2018, el Jefe de la Oficina de Personal, emite su opinión técnica favorable, respecto al pago de guardias por reten;

Estando a lo propuesto por el coordinador del Equipo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres;

Con las visaciones del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento





# Resolución Directoral

Lima, 25 de Julio de 2018

Estratégico, del Jefe del Departamento de Emergencias y Cuidados Críticos, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Resolución Ministerial N° 768-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01 - Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencia y Desastres, la Resolución Ministerial N° 974-2004-MINSA, que aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA-V.01 - "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Respuesta Frente a Emergencias y Desastres" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar el "PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS – 2018, DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO", conformado por ochenta y cuatro (84) páginas, el que forma parte integrante de la presente resolución.**

**Artículo 2°.- Disponer que el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, en coordinación con el Equipo de trabajo de gestión del riesgo de desastres den cumplimiento al Presente Plan de Contingencia, realizando la difusión a todas las unidades orgánicas involucradas en la ejecución del mismo.**

**Artículo 3°.- El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres deberá informar a la Dirección General y a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, sobre la ejecución del citado Plan.**

**Artículo 4°.- La Oficina de Estadística e Informática de la institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.**

Regístrese, comuníquese y publíquese;

RDMKO/CECQ/JJMA/OCRO/EFC/MDFL/RPA/JACP/dlpa

- C.c.:
- Dirección General
  - Dirección Adjunta.
  - O. de Control Interno
  - O.E. Administración.
  - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - Dpto. de Emergencia y Cuidados Críticos.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. Personal.
  - O. Estadística e Informática.
  - Archivo.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL ROSARIO KUYCHMA GRAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 25950 R.N.E. 12181

